

**OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/268**

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

**Asunto:** Respuesta Solicitud Folio 301147324000132  
Xalapa, Ver., a 28 de agosto de 2024

**C. SOLICITANTE  
P R E S E N T E.**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de fecha oficial de recepción 19 de agosto de la presente anualidad, realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) con número de folio 301147324000132, por la cual requiere de El Colegio de Veracruz, lo siguiente: "Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude". (Sic).

Al respecto, se le informa que en términos del artículo 134 fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se requirió mediante Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/230 (Anexo 1), a la Subdirectora de Educación Continua y a Distancia, y Oficio Núm. COLVER/UDT/2024/255 (Anexo 2) a la Subdirectora Académica, la información requerida, quienes dieron contestación a través de los oficios No. COLVER /SECD/379/2024 (Anexo 3) y, COLVER /S.A./2024/189 (Anexo 4) que se adjuntan al presente, para su consulta y/o reproducción en formato PDF.

Con lo anterior se da respuesta a su solicitud de acuerdo a lo previsto en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 143 y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En caso de inconformidad con la respuesta, atendiendo a lo dispuesto en el numeral 156 de la Ley en cita, usted podrá ejercer su derecho para interponer recurso de revisión ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, dentro del plazo de quince días hábiles a partir de la notificación.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**



**LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**

C.c.p.- Archivo  
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 5100 ext. 102  
elcolegiodeveracruz@gmail.com  
colver.com.mx



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/230  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000132  
Xalapa, Ver., a 19 de agosto de 2024

**MTRA. LAURA ELIZBETH BELLO REYES**  
**SUBDIRECTORA DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA**  
**P R E S E N T E.**

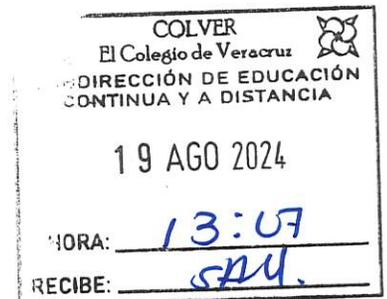
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **24 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s):  301147324000132	"Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p.- Archivo  
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 5100 ext. 102  
elcolegiodeveracruz@gmail.com  
colver.com.mx



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN

ACUSE

OFICIO NUM. COLVER/UDT/2024/255  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: Solicitud folio 301147324000132  
Xalapa, Ver., a 23 de agosto de 2024

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ  
SUBDIRECTORA ACADÉMICA  
P R E S E N T E.**

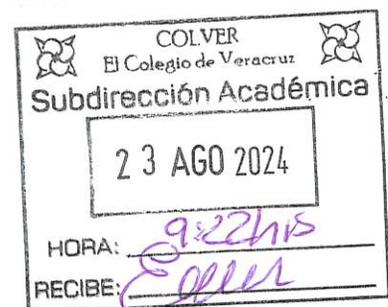
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4, 5; 139, 140 y 145 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y con el fin de garantizar el derecho al acceso a la información, remito a usted la solicitud recibida mediante la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) para la atención de este Sujeto Obligado, por lo que le solicito de la manera más atenta, **en el ámbito de sus atribuciones y competencias;** proporcione, a más tardar el día **28 DE AGOSTO** de la presente anualidad, **emitiendo respuesta escrita, fundada y motivada en los términos legales y administrativos que señale la normatividad vigente y aplicable,** la siguiente información.

FOLIO DE SOLICITUD(ES)	INFORMACIÓN SOLICITADA:
Solicitud(es) folio(s):  301147324000132	"Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude." (Sic).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.



**ATENTAMENTE  
LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN  
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**



C.c.p.- Archivo  
avs

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 5100 ext. 102  
elcolegiodeveracruz@gmail.com  
colver.com.mx



200 AÑOS  
VERACRUZ  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACION



**VERACRUZ**  
GOBIERNO  
DEL ESTADO



**SEV**  
Secretaría  
de Educación



22 de agosto del 2024, Xalapa, Ver.

**SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN CONTINUA Y A DISTANCIA**

Oficio No. COLVER/SECD/379/2023

Asunto: Respuesta de solicitud

De información solicitada por el área de la unidad de transparencia

**LAE. Anamely Vargas Sulvarán**  
**Encargada de la Unidad de Transparencia**  
**Presente.**

Por este medio me permito enviar un cordial saludo y, en respuesta a su oficio: **Núm. COLVER/UDT/2024/226**, Folios de Solicitud No.301147324000128, No. 301147324000129, No. 301147324000130, No. 301147324000131, No. 301147324000132, No. 301147324000133, No. 301147324000134, de fecha 19 de agosto del presente año, en el cual solicita precisar la información solicitada, con respecto al "Acta constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que el C. Daniel Enrique Azuara Carrillo, es líder de la misma, acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además de poseer una Maestría patito (En gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario), ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos, sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude"

De acuerdo a las atribuciones que le corresponden a esta Subdirección de Educación Continua y a Distancia, señaladas en el artículo 19 del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, no son atribuciones de esta Subdirección a mi cargo, tener o mantener disposición de dicha información, por lo que, se le sugiere llevar a cabo dicha solicitud a la Subdirección Académica de este Colegio de Veracruz, que en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento antes invocado, fracciones III, IV, V, es quien coordina las academias y centros de investigación, así como dirige y evalúa las actividades de docencia del Colegio y de la misma forma, es quien coordina los servicios escolares de este Colegio para la atención de los alumnos; en estricta relación con las fracciones XV, XXIII, XXXIII y XXXIV del mismo artículo antes invocado.

Atentamente

**Mtra. Laura Elizabeth Bello Reyes**

Subdirectora de Educación Continua y a Distancia

El Colegio de Veracruz



C.c.p.- Archivo LEBR/sah

2024: 200 AÑOS DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN 1824-2024

Carrillo Puerto No. 26, Zona Centro  
C.P. 91000, Xalapa, Veracruz  
Tel. 228 841 5100 ext. 118

elcolegiodeveracruz@gmail.com  
colver.com.mx



**200 AÑOS**  
**VERACRUZ**  
DE IGNACIO DE LA LLAVE  
COMO PARTE DE LA FEDERACIÓN



27 de agosto de 2024, Xalapa, Ver.

Subdirección Académica

No. COLVER/S.A./2024/189

Asunto: Atención a solicitud de información  
con número de folio: 301147324000132

COLVER  
El Colegio de Veracruz Hoja 3/2

Unidad de Transparencia

27 AGO 2024

HORA: 14:36

RECIBE: [Signature]

**LAE. ANAMELY VARGAS SULVARÁN**  
**ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE.**

Con fundamento en los Artículos 4, 5, 9, 11 Fracción XVI y XVII y 143 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; del artículo 18 fracción XXXIII y XXXIV del Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz y en atención al oficio con número COLVER/UDT/2024/255, mediante el cual requiere la colaboración de esta Subdirección Académica para dar atención a la solicitud de información con número de folio 301147324000132 en la cual se solicita:

**“Acta Constitutiva versión oficial de la Asociación denominada Semillero de Derecho Parlamentario y Técnica Legislativa y documento oficial donde se evidencia que DANIEL ENRIQUE AZUARA CARRILLO es el líder de la misma acotando que legalmente no existe, por lo que es un fraude además posee una Maestría Patito (En Gobierno) y una Especialidad Patito (En Derecho Parlamentario) ya que dicho Colegio le ha permitido a dicha organización impartir cursos sin embargo la misma es un fraude porque legalmente no existe por lo tanto el Colegio incurre en un delito de Fraude.” (Sic).**

Al respecto, me permito externar lo siguiente:

El Colegio de Veracruz es un organismo descentralizado de la administración pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, presupuestal y de gestión, sectorizado a la Secretaría de Educación de Veracruz. Por lo anterior, es Sujeto Obligado en términos de lo señalado por el artículo 1, segundo párrafo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como por lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley No. 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y también por lo señalado en los artículos 1; 2, fracción II y 4 de la Ley No. 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



[Handwritten signature]



De igual forma, hago de su conocimiento que El Colegio de Veracruz con fundamento en los artículos 10, 11, 23 fracciones X y XIV de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional; así como lo dispuesto en los artículos 2 fracción II y IV; 3 fracciones I, II, III, V, X, XIII; XV y XX y 4 de la Ley Número 906 Orgánica de El Colegio de Veracruz, se le otorga la atribución de “formular, diseñar y aprobar sus planes y programas de estudio con autonomía, en los diversos grados y modalidades que imparta”, así como “ofrecer estudios en los niveles de licenciatura, maestría y doctorado”, en términos de las normas estatales y federales en la materia.

Por lo anterior, con base en la solicitud de información arriba señalada hago de su conocimiento que, el texto de la solicitud contiene apreciaciones de tipo personal, además, de conformidad al Reglamento Interior de El Colegio de Veracruz, la información solicitada no es atribución de esta Subdirección Académica, por lo cual, la posible respuesta que pide no se origina y/o encuentra en documentos que genere, obtenga, adquiera, transforme o conserve esta Subdirección.

Con base en lo anteriormente expuesto, y con el fin de garantizar el acceso a la información, si la persona solicitante desea mayor información relativos a temas que son de competencia académica, hago de su conocimiento que puede acudir a esta Subdirección Académica de lunes a viernes, en un horario de 08:00 a 15:00 horas, y los días sábados, en horario de 08:00 a 13:00 horas, previa cita, marcando al número telefónico 228 241 5100, ext. 102.

Lo anterior para dar cumplimiento a nuestras obligaciones en materia de transparencia.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. MARÍA DEL CARMEN CELIS PÉREZ**  
**SUBDIRECTORA ACADÉMICA**

C.c.p. Archivo.

